



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

000002

1 ESCRITURA. CONSTITUCION DE COMPANIA
2 ANONIMA DENOMINADA NU-
3 CLEO, CORPORATIVO ANDINO
4 NUCORAN S.A.-----
5 CUANTIA: S/500.000.-----
6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
7 día de hoy tres de mayo de mil novecientos ochenta y
8 cinco, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,
9 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón
10 Guayaquil, comparecen: el señor WILSON CIRIGOYEN
11 BLACIO, quien declara ser de estado civil casado, de
12 profesión estudiante, VICENTE ROSADO TORRES, quien
13 declara ser de estado civil soltero, de profesión
14 estudiante, BOLIVAR CHAGUAY SAN LUCAS, quien declara
15 ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo
16 de empresas, HEINZ MOELLER GOMEZ, quien declara ser
17 de estado civil casado, de profesión empleado, y la
18 señorita ANGELA MARIA LUCAS CASAL, quien declara ser
19 de estado civil soltera, de profesión estudiante.
20 Los intervinientes son mayores de edad, de
21 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes
22 en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y
23 capaces para contratar, a quienes de conocer y
24 fé.- Bien instruidos que fueron en el objeto y
25 resultados de esta escritura de Compañía Anónima, a
26 la que proceden con amplia y entera libertad,
27 para su otorgamiento me presentan la minuta
28 que dice así: S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase

1 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
2 su cargo una por la cual conste el contrato de
3 sociedad anónima que se celebra al tenor de las
4 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:
5 Concurren a la celebración del presente contrato de
6 sociedad y manifiestan su voluntad de fundar una
7 Compañía Anónima, las siguientes personas: el señor
8 Wilson Irigoyen Blacio; el señor Vicente Rosado
9 Torres; el señor Bolívar Chaguay San Lucas; el señor
10 Heinz Moeller Gómez; y la señorita Angela María
11 Lucas Casal. Todos ellos ecuatorianos y domiciliados
12 en el cantón Guayaquil. SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.- La
13 Compañía tendrá el siguiente objeto social:
14 dedicarse a A) Importación, exportación,
15 comercialización y alquiler de maquinarias
16 agrícolas, pecuarias, industriales, eléctricos de
17 seguridad, de la rama metal mecánica, hospitalaria,
18 de artefactos domésticos y electrodomésticos;
19 importación, exportación y comercialización de sus
20 respectivos repuestos y accesorios; B) Importación,
21 compra, venta y alquiler de automotores.
22 Importación, exportación, compra y venta de sus
23 repuestos y accesorios; C) Exportación, importación,
24 compra y venta de productos alimenticios para
25 consumo humano, animal y vegetal; D) Exportación,
26 importación, compra y venta de artículos y menajes
27 para el hogar, la industria y oficina; E) Compra,
28 venta, administración, anticresis y explotación de



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

200003

1 inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y
2 pecuaria, comercialización y procesamiento de sus
3 propios productos, como asimismo de terceros. E)
4 Promoción de edificios, galpones, oficinas,
5 instalaciones industriales, agrícolas y/o pecuarias
6 incluso bajo el sistema de propiedad horizontal; al
7 arrendamiento civil y/o mercantil de toda clase de
8 bienes muebles e inmuebles. F) Representación y
9 promoción de empresas comerciales, agropecuarias o
10 industriales; H) Procesamiento, exportación,
11 importación y comercialización de insumos y
12 productos elaborados de origen agropecuario, avícola
13 o industrial. I) Compra y venta de artículos de
14 bazar, perfumes, cosméticos, piedras preciosas y
15 joyas en general; J) Prospección, exploración y
16 explotación minera. La compañía podrá por cuenta
17 propia comprar, vender, preñar acciones y/o
18 aportaciones y ser, socia y/o accionista de otras
19 compañías. Con el fin de cumplir con sus objeto
20 sociales la Compañía podrá adquirir derechos reales y
21 personales, contraer todo tipo de obligaciones y
22 suscribir todo tipo de contratos permitidos por la
23 Ley. TERCERA: DENOMINACION: La Compañía anónima que
24 se constituye se denominará: NUCLEO CORPORATIVO
25 ANDINO NUCORAN S.A. CUARTA: PLAZO DE DURACION: El
26 plazo de duración del presente contrato social y de
27 la persona jurídica que de esta contratación nace,
28 será de cincuenta años, contados a partir de la

1 inscripción de este instrumento en el Registro
2 Mercantil. QUINTA: CAPITAL SOCIAL: - El capital
3 social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES,
4 dividido en quinientas acciones ordinarias y
5 nominativas de un mil sucres cada una de ellas,
6 numeradas del cero cero uno a la quinientos. SEXTA:
7 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: - Los
8 fundadores de la Compañía declaran que el Capital
9 Social de la Compañía que por esta Escritura se
10 contrata, ha sido suscrito en su totalidad, de la
11 siguiente manera: UNO) El señor Wilson Irigoyen
12 Blacio ha suscrito cien acciones; DOS) El señor
13 Vicente Rosado Torres ha suscrito cien acciones;
14 TRES) El señor Bolívar Chaguay San Lucas ha suscrito
15 cien acciones; CUATRO) El señor Heinz Moeller Gómez
16 ha suscrito cien acciones; CINCO) La señorita Angela
17 María Lucas Casala ha suscrito cien acciones. Los
18 fundadores pagan el veinticinco por ciento del valor
19 de cada una de las acciones que han suscrito en
20 efectivo tal como consta del certificado de
21 Integración de Capital que se acompaña para que
22 forme parte integrante de esta Escritura. El setenta
23 y cinco por ciento restante, será pagado en efectivo
24 en un plazo de cinco años contados a partir de la
25 inscripción en el Registro Mercantil de esta
26 escritura. SEPTIMA: DOMICILIO: - La sociedad tendrá
27 su domicilio principal en el cantón Guayaquil, pero
28 con capacidad de establecer agencias o sucursales en



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

000004

1 cualquier otro lugar del país o del extranjero.

2 OCTAVA: ADMINISTRACION.- La Compañía será

3 administrada por el Presidente y por el Gerente

4 General en los términos señalados en el Estatuto y

5 en la Ley. NOVENA: REPRESENTACION LEGAL.- La

6 representación legal de la compañía estará a cargo

7 del Presidente y/o Gerente General, en forma

8 individual o conjunta. DECIMA: ESTATUTOS SOCIALES.-

9 Los fundadores de la Compañía que se constituye han

10 acordado y se han adoptado para el gobierno y

11 funcionamiento de la misma el siguiente Estatuto:

12 ARTICULO PRIMERO: DE LA ADMINISTRACION.- La compañía

13 será administrada por el Presidente y el Gerente

14 General, quienes serán elegidos por la Junta

15 General, durarán cinco años en sus cargos y tendrán

16 las atribuciones señaladas en la Ley y en este

17 Estatuto. ARTICULO SEGUNDO: DE LA REPRESENTACION

18 LEGAL.- La representación legal de la compañía estará

19 a cargo del Presidente y/o Gerente General en forma

20 individual o conjunta. ARTICULO TERCERO: DE LAS

21 FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- Las atribuciones

22 del Gerente General y del Presidente son: realizar

23 todo tipo de negocios, actos y contratos permitidos

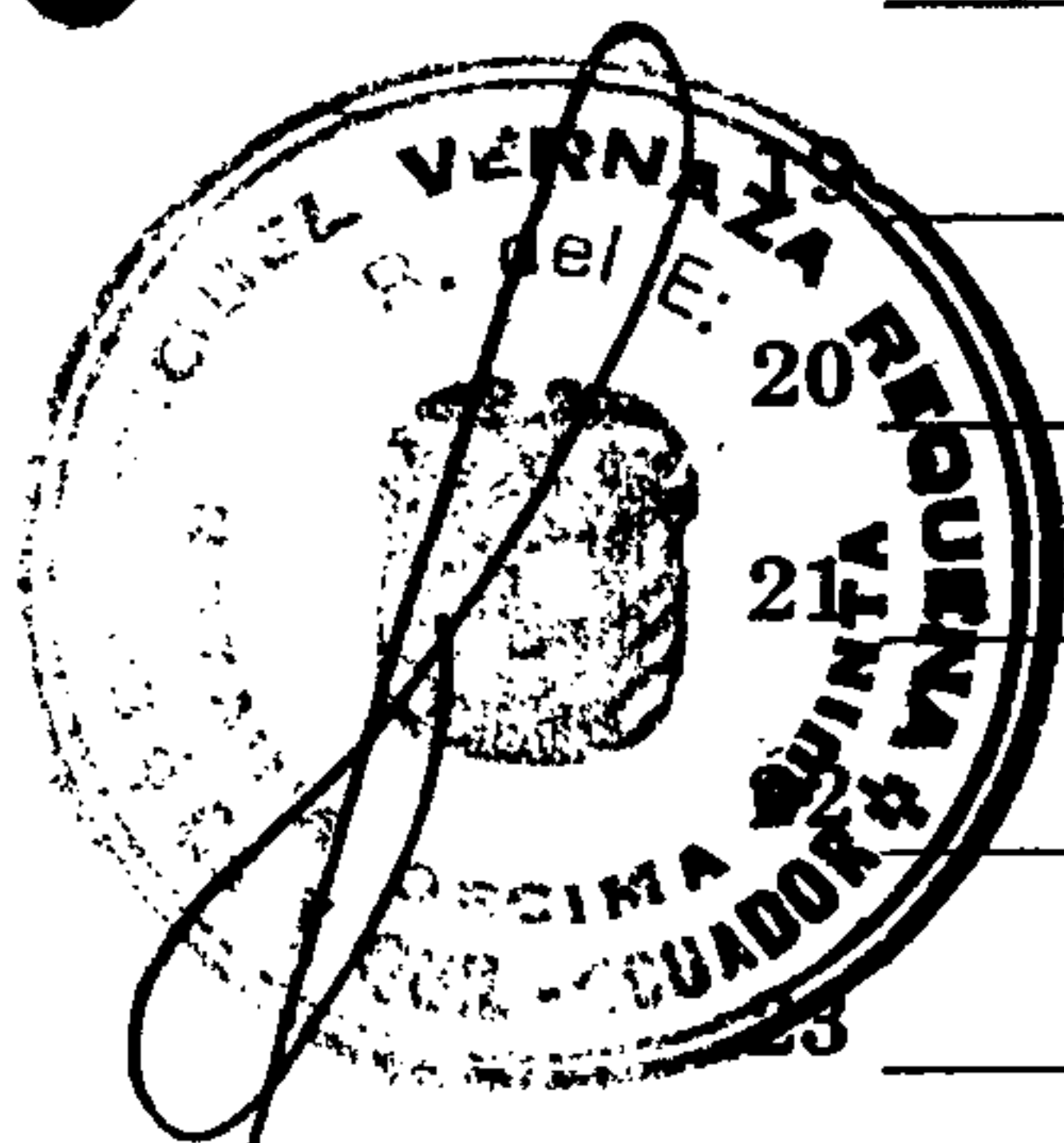
24 en el Objeto Social de la Compañía. Tendrán las más

25 amplias facultades, incluso podrán enajenar,

26 hipotecar o gravar de cualquier forma, los bienes

27 inmuebles de propiedad de la Compañía. Harán cumplir

28 y cumplirán con las disposiciones contenidas en los



1 Estatutos sociales de la Compañía y las obligaciones
2 y deberes que la Ley les impone. ARTICULO CUARTO: DE
3 LAS JUNTAS GENERALES: La Compañía será gobernada por
4 la Junta General de accionistas. Dicha Junta será
5 presidida por el Presidente debiendo actuar como
6 Secretario el Gerente General, pudiendo ser
7 convocada por cualquiera de los referidos
8 administradores en la forma y épocas señaladas por
9 la Ley. ARTICULO QUINTO: DE LA FISCALIZACION: La
10 fiscalización estará a cargo de un comisario elegido
11 cada cinco años por la Junta General. ARTICULO
12 SEXTO: En cuanto a los derechos y obligaciones de
13 los accionistas, expedición de títulos de acciones,
14 normas de reparto de utilidades, determinación de
15 los casos en que la Compañía haya de disolverse
16 anticipadamente, la forma de proceder a la
17 designación de los liquidadores, la formación del
18 Fondo de reserva legal, y en general en todos los
19 aspectos que no se encuentran legislados en este
20 estatuto, se aplicarán las disposiciones de la Ley
21 de Compañías. DECIMO PRIMERA: Queda facultado el
22 Doctor Heinz Moeller Freile para que continúe el
23 trámite de esta constitución simultánea hasta su
24 debida determinación. Agregue usted, señor Notario
25 las demás cláusulas de estilo que considere
26 necesarias para la plena validez de este
27 instrumento. (firma ilegible) Doctor Heinz Moeller
28 Freile. Abogado. Registro número sesenta y seis.-

000005

1 Guayaquil, abril 30 de 1985

2

3

SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

4

5

Yo, HEINZ MOELLER GOMEZ, de nacionalidad ecuatoriana con Cédula

6

la de Ciudadanía # 0908618820, con Cédula Tributaria # 288548

7

Certificado de votación # 168-048 y Comprobante militar provi-

8

sional # 125232 ; solicito ante usted atentamente me confiera

9

un certificado de no adeudar al Fisco con el objeto de consti-

10

tuir una Compañía.

11

Muy atentamente,

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

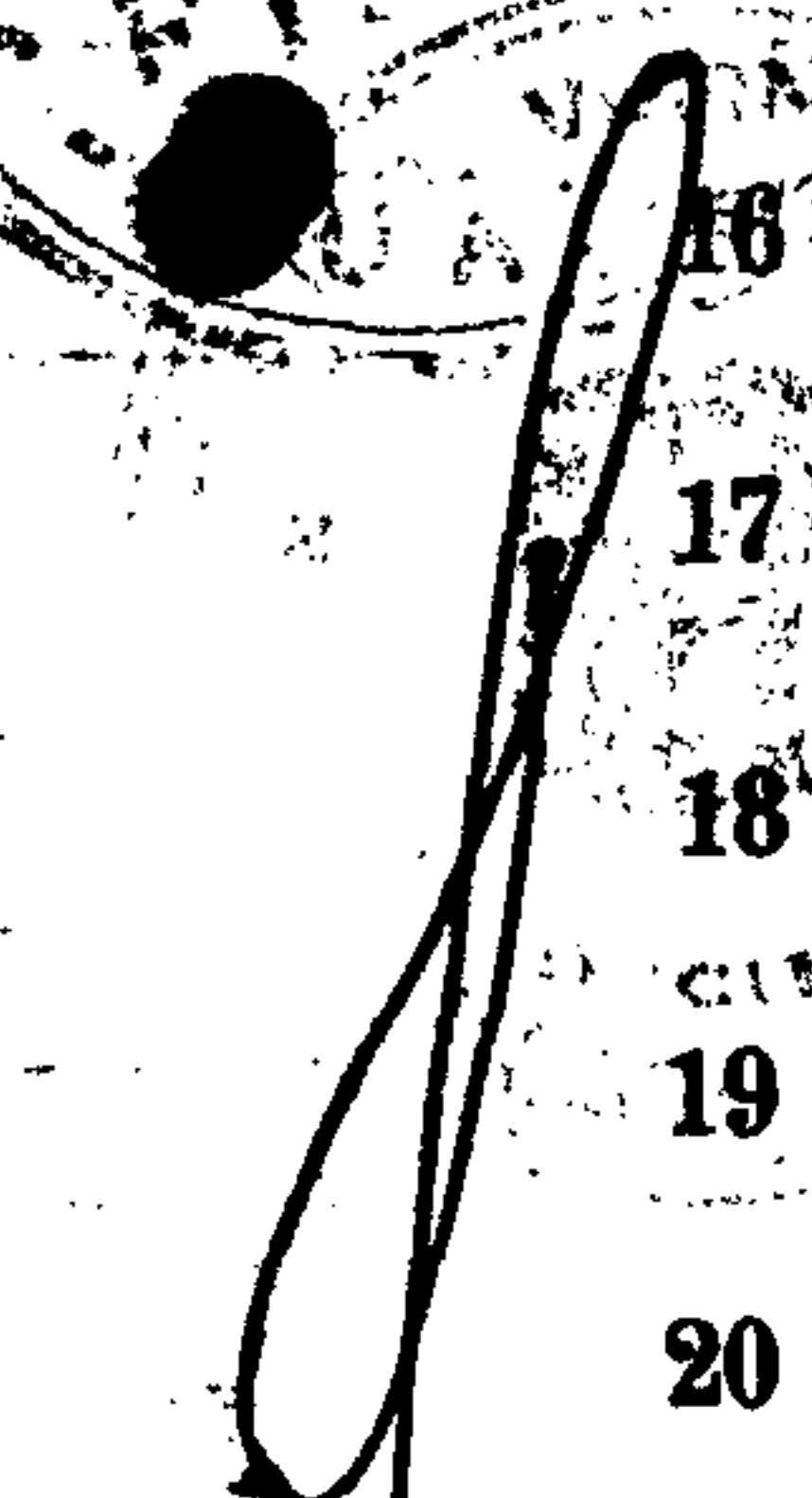
24

25

26

27

28



RECIBIDO
JEF. PROV. RECAUD. DEL GUAYAS
CARTERA

RECIBIDO 6 ABR 1985

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Heinz Moeller Gomez

Identidad No. 0908618820 Tribu.

288548

30

Abril

de 1985

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Handwritten signature and official stamp.

JFE DE RECAUDACIONES DEL COMIS

JEF. PROV. RECAUD. DEL GUAYAS

Handwritten signature and official stamp.

JFE DE CARTERA

000006

I Guayaquil, Abril 17 de 1985

SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

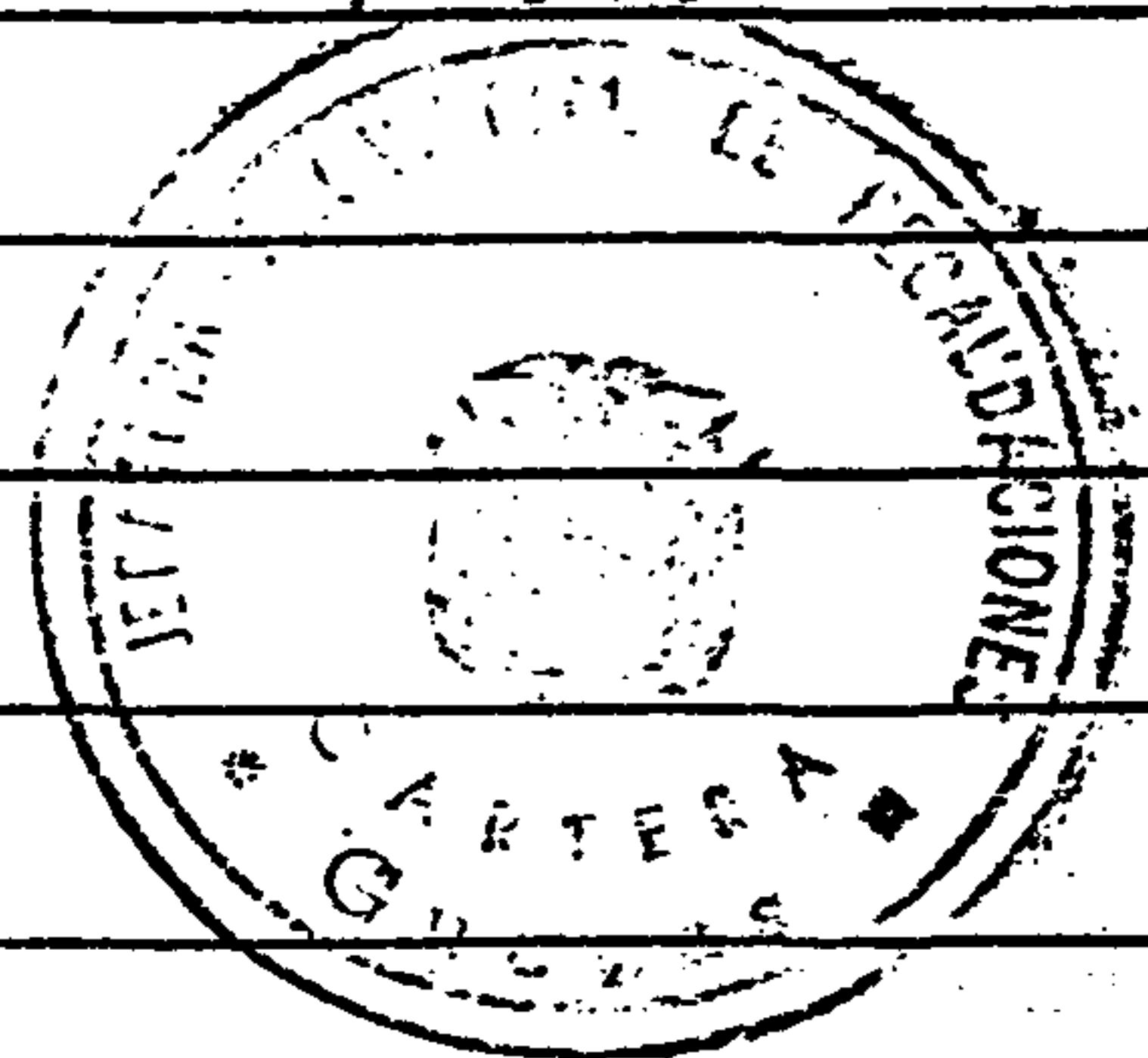
Ciudad

Yo, WILSON RAMON IRIGOYEN BLACIO de nacionalidad ecuatoriana
con Cédula de Ciudadanía # 09-0654420-0, Cédula Tributaria
599978 y Certificado de Votación # 251-283 ante usted a

atentamente solicito me confiera un certificado de no adeudar
al Fisco con el objeto de constituir una Compañía.

Muy atentamente

Wilson R. Irigoyen B.
Wilson R. Irigoyen B.



17 ABR 1985

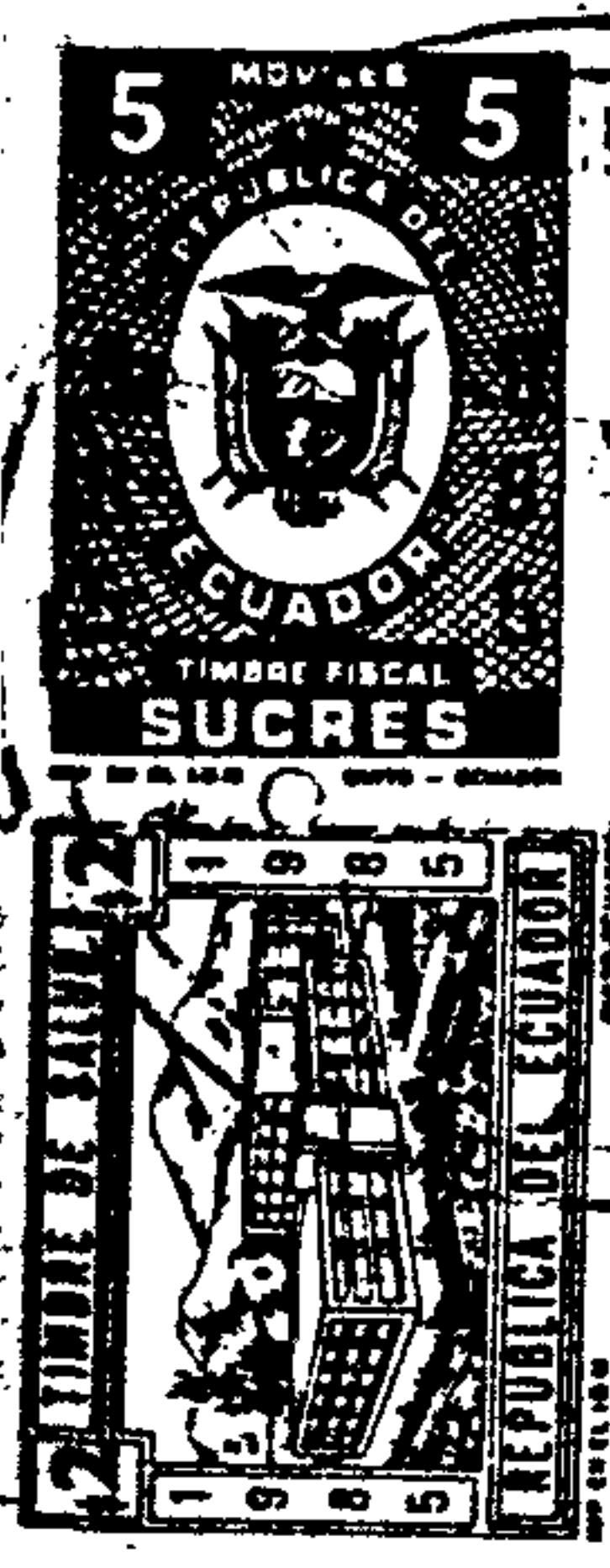
RECIBO DE REC.
A Que señor : *Wilson Irigoyen Blacio*
de las Cédulas de Identidad No. *0906544200* Tribu-
ta # *599978* no adeuda impuestos en esta Jefatura a la fecha
Guayaquil, a *17* de *Abril* de *1985*

17 ABR 1985

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

RICARDO LEON JIMONES
Jefe de Recaudaciones del Guayas

LA CAJONERA



39561
00007

Guayaquil, Abril 17 de 1985

SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

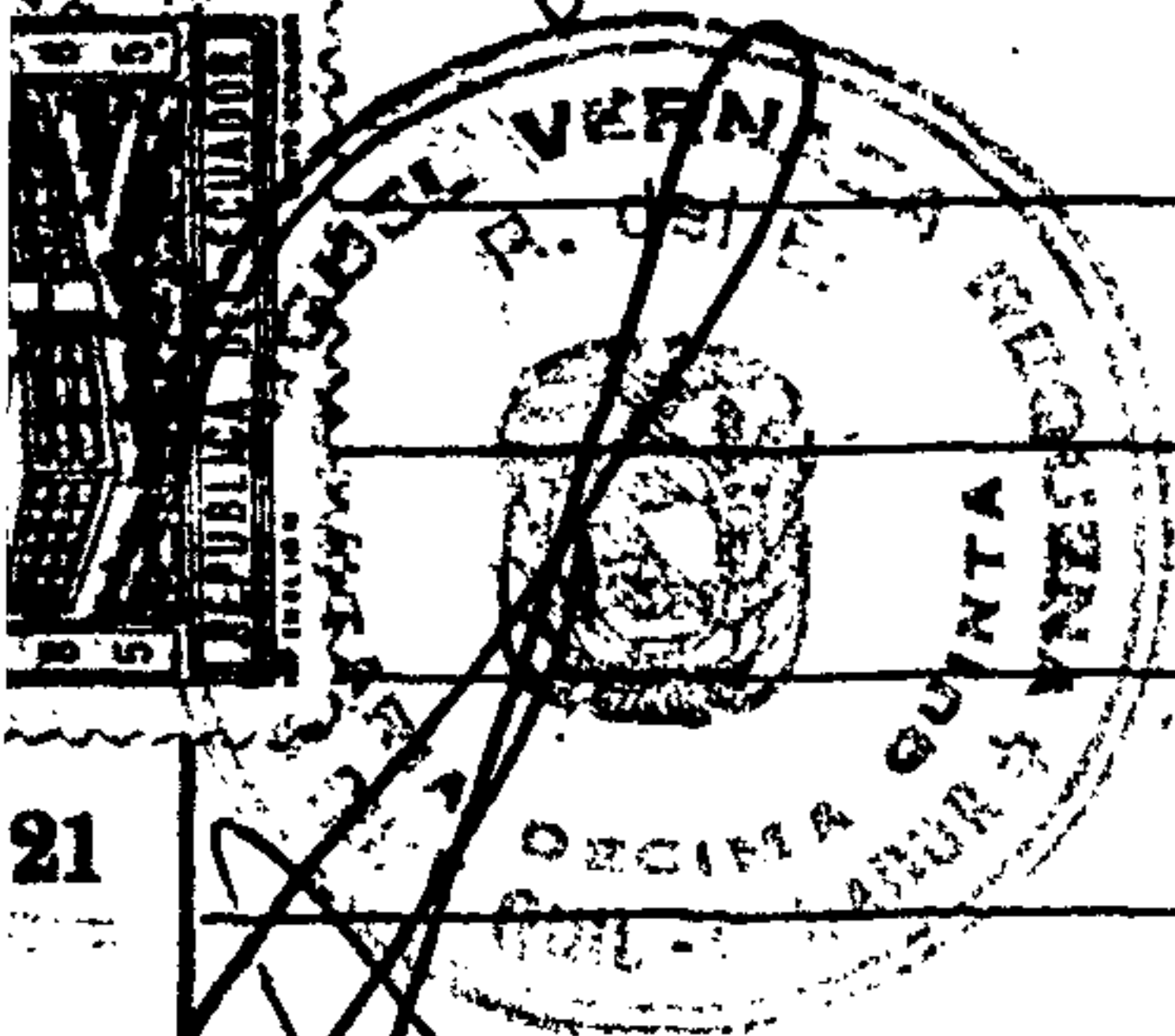
Ciudad.

Yo, VICENTE GENARO ROSADO TORRES de nacionalidad ecuatoriana
con Cédula de Ciudadanía # 0905732731, con Cédula Tributaria
076271, con Certificado de Votación #484-260 y Librete Mi-
litar # 82104915 ante usted atentamente solicito me confiera
un certificado de no adeudar al fisco con el objeto de cons-
tituir una Compañía.

Muy atentamente



Vicente G. Rosado Torres



RECAUDACIONES DEL GUAYAS
Vicente G. Rosado Torres
Cédula de Ciudadanía # 0905732731
Cédula Tributaria # 076271
Certificado de Votación # 484-260
Librete Militar # 82104915
17 ABR 1985

21

22

23

24

25

26

27

28

RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Liquidador de Impuestos
CARTERA

Econ. Mariano Ariza Sotelo
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

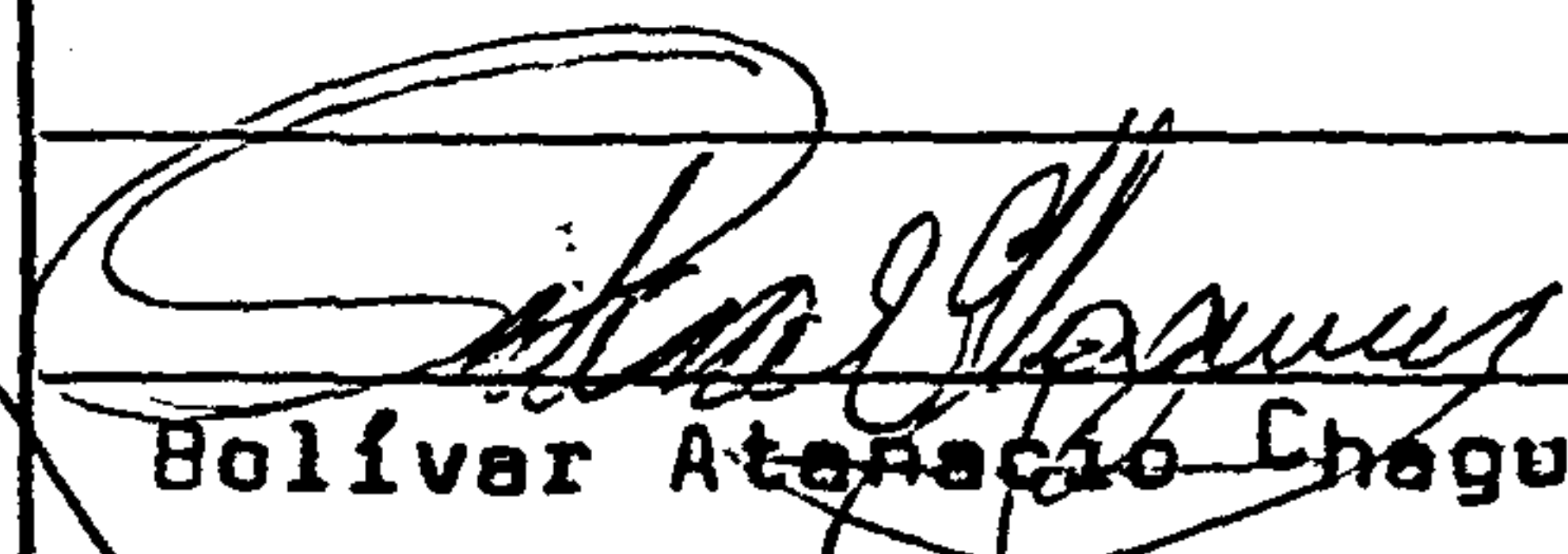
3956
000008

1 Guayaquil, Abril 17 de 1985

2
3
4 SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
5 Ciudad.

6 Yo, BOLIVAR ATANACIO CHAGUAY de nacionalidad ecuatoriana con
7 Cédula de Ciudadanía # 0903760288, Cédula Tributaria #605023
8 y Certificado de Votación # 054-155 ante usted atentamente
9 solicito me confiere un certificado de no adeudar al Fisco
10 con el objeto de constituir una Compañía.

11
12 Muy atentamente

13
14 
15 Bolívar Atanacio Chaguay

16
17 JEF. PROV. DEL GUAYAS
18 CEL. A. RIVERA

19 17 ABR 1985

20 DE JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
21 A Que señor Bolívar Chaguay

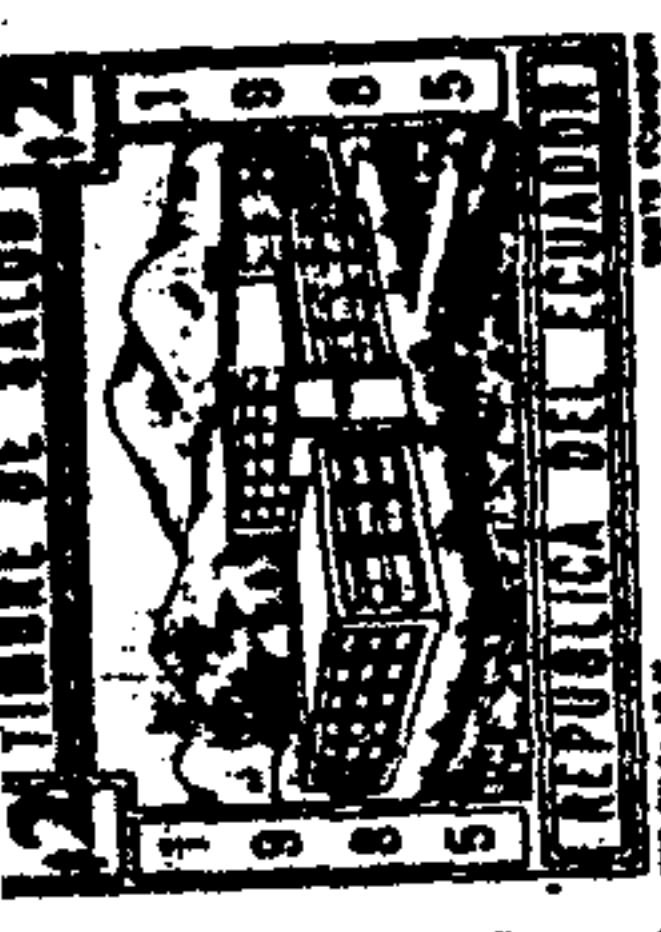
22 de las Cédulas de Identidad No. 0903760288 i Tribu-
23 No 605023 adeudando impuestos en esta Jefatura o la fecha

24 Guayaquil, a 17 de Abril de 1985

25 17 ABR 1985

26 M. L. RIVERA
27 SECRETARIO

28 JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
Econ. L. RIVERA
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS



3956
000009

1 Guayaquil, Abril 17 de 1985

8 SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

4 Ciudad.

6 Yo, ANGELA MARIA LUCAS CASAL de nacionalidad ecuatoriana con
7 Cédula de ciudadanía # 0910053701, Cédula Tributaria #262250
8 y Certificado de Votación # 156-103 ante usted atentamente -
9 solicito, me confiera un certificado de no adeudar al Fisco -
10 con el objeto de constituir una Compañía.

12 Muy atentamente

16 Angela M. Lucas Casal

5
17 ABR 1985
JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
Que el señor ... de Identidad No. 0910053701 / Tribu-
de las Cédulas de ... en esta Jefatura a la fecha
de 17 de Abril de 1985
262250

13 JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

14 RICHARDO CECILIO ...
15 Liquidador de impuestos
L. P. E. S. A.

JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
Econ. Moreno Armas ...
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS



BANCO BOLIVARIANO



CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos haber recibido en depósito, en cuenta especial para la integración de capital de la Compañía en formación NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S. A.

la cantidad de CIENTO VEINTI CINCO MIL 00-100 sucres, correspondiente a los aportes hechos por los socios fundadores, en la proporción siguiente:

NOMBRE:

CANTIDAD:

WILSON IRIGOYEN BLACIO	\$ 25.000,00
VICENTE ROSADO TORRES	\$ 25.000,00
BOLIVAR CHAGUAY SAN LUCAS	\$ 25.000,00
ANGELA MARIA LUCAS CASAL	\$ 25.000,00
HEINZ MOELLER GOMEZ	\$ 25.000,00

TOTAL \$ 125.000,00

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado, una vez constituida la Compañía, a los Administradores de la misma, después de que el Juez competente o Superintendencia de Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita tanto de la correspondiente escritura de constitución así como de los nombramientos de los Administradores.

Si la compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del Juez competente o Superintendencia de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

Guayaquil, ABRIL 19-85

BANCO BOLIVARIANO C. A.

FIRMA AUTORIZADA

Pichincha 412 . Teléfonos: 511420 - 511450 . Casilla 10184 . Telex 3659 BNKBOLED . Guayaquil - Ecuador



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

000011

1 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
2 PUBLICA. Quedan agregados al Protocolo, el certifi-
3 cado de Integración de Capital y los certificados de
4 no adeudar al Fisco.- Leída que fué, íntegramente en
5 alta voz, a los comparecientes, éstos la ratifican,
6 afirman y firman conmigo el Notario en unidad de
7 acto de todo lo cual DOY FE.-

8 *Wilson Irigoyen Blacio*

9 WILSON IRIGOYEN BLACIO.

10 C.C.0906544208 C.T.599978 C.VOTACION 251-283
11

12 *Vicente Rosado Torres*
13 VICENTE ROSADO TORRES.

14 C.C.09-065732731

C.T. 050982

15 C.VOTACION 484-260

16 *Bolivar Chaguay San Lucas*
17 BOLIVAR CHAGUAY SAN LUCAS.

18 C.C.093760288 C.T.605023 C.VOTACION 054-155

19 *Heinz Moeller Gomez*
20 HEINZ MOELLER GOMEZ.

21 C.C.09-0861882-0

C.T.288548

22 C.VOTACION 168-048

23 *Angela Maria Lucas Casal*

24 ANGELA MARIA LUCAS CASAL.

25 C.C.0910053701 C.T.262250 C.VOTACION 156-103

26 *Auto mi*
27

28 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]

DOY FE: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada "NÚCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A.", de la Resolución No. 85-2-3-1-01018, dictada por el Intendente de Compañías el veintiuno de mayo del presente año, por la cual le da su aprobación.- Guayaquil, veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.



[Handwritten signature]
Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

C o n f i e s o : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 85- 2 - 3 - 1 - 01018, dictada el 21 de Mayo de 1.985 por el Intendente de Compañías, fue inscrita en la escritura pública, la misma que contiene la Constitución de la Compañía denominada "NÚCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S. A.", de folios 8.861 a 8.873, número 628 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 6.166 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado - el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº, 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

